*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que la causa deberá continuar su trámite por ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Junín, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA